Copia

EXP.: 001709
07 MAR 2023
FOLIO DE ENTRADA
CRUCE AGRICOLA DE HABILITACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 06/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 179/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Chore, Sta Rosa del Aguaray y Concepción
LUGAR/LOCALIDAD:	Concepción
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	28/02/2023 02:00:00	01/03/2023 21:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19653	28/02/2023 05:14:00	01/03/2023 19:00:00	198.881	199.862	981

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Entrega de Oficios en los Juzgados de Chore, Sta Rosa del Aguaray y Concepción

CONTROLADO SUJ...
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

ES COPIA

001320

23 FEB 2023

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°209/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 23 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASESORIA JURIDICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Entrega de Oficios en los Juzgados de Chore, Sta Rosa del Aguaray y Concepción
LUGAR/LOCALIDAD:	Concepción
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	28/02/2023	01/03/2023	2.0	350.000	561.322	
					TOTAL			561.322

ASESORIA JURIDICA Asunción

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Wilson M. Rodríguez
Gerente General

Ley 6514/2020 "DE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

24 - 9 MAR 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019653

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-459	N° de orden asign.	287
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003222	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/02/2023	Hasta	01/03/2023		
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	198881	Fecha de salida	28/02/2023	Hora de salida	02:41
Km. de vuelta	199862	Fecha de regreso	01/03/2023	Hora de vuelta	12:48
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	981	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Entrega de oficios comisivos a Juzgados.				
Obs.	En Choré, Santa Rosa del Aguaray, Concepción. Acompañante: Fatima Santander				

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 2 MARZO 2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Omar Arrúa Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUJEA
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Rendición N° 261/2023

Anexo N° 1 **RC-GA-SV03-V01**

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

1. Beneficiario:	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	C.I. N°:	3.629.357
2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI X	NO	
Particular	SI	NO X	
3. Cargo o función que desempeña:	ASESOR/A PRESIDENCIAL		
4. Disposición legal de designación de Comisión N°: GGV N°	179/2023	Fecha:	23/02/2023 10:05:00
5. Viático asignado:	a) ₲ 561.322	b) 50% ₲ 280.661	b) 50% ₲ 280.661
6. Destino de la comisión de servicio:	Concepcion, Concepción		
7. Motivo de la comisión de servicio:	Entrega de Oficios en los Juzgados de Chore, Sta Rosa del Aguaray y Concepción		
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 28/02/2023 02:00:00	Hasta:	01/03/2023 21:00:00
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):	Solicitud de permiso	SI	NO X
10. Medio de traslado:	Móvil de la Institución		

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE			MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE ₲	OBSERVACIÓN
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
ALOJAMIENTO	Factura	001-001-0082553	01/03/2023 00:00:00	N/A	N/A	N/A	160.000	Lugar de Pernoct Santa Rosa del Aguaray
ALIMENTACIÓN	Factura	001-001-0082553	01/03/2023 00:00:00	N/A	N/A	N/A	100.000	Consumision

CONTRALORIA GENERAL
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

12. Total Gastos Incurridos:						260.000	
13. Monto devuelto: (Recibo de Dinero (Tesorería); Boleta Depósito N.° y nombre de la cuenta)							
Recibo N.°	Monto	Fecha	Depósito N.°	Monto	Fecha	0 ₲	
	0			0			
14. Monto sin rendición:						301.322 ₲	
15. Fecha de recepción del formulario:							

Los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios deberán ser originales, y la institución presentara copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional).

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Declaración Jurada N° 261/2023

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA

Ley N° 6511/20					
1. Beneficiario:	LUIS MARIA VEGA ACOSTA			C.I. N°:	3.629.357
2. Funcionario		SI X		NO	
3. Cargo o función que desempeña:	ASESOR/A PRESIDENCIAL				
4. Disposición legal de designación de viático N°:		179/2023	Fecha:	23/02/2023 10:05:00	
5. Viático asignado:(₲)		561.322 ₲	50% Viático: (₲)	280.661 ₲	
6. Destino de la comisión de servicio:	Concepcion, Concepción				
7. Motivo de la comisión de servicio:	Entrega de Oficios en los Juzgados de Chore, Sta Rosa del Aguaray y Concepción				
8. Periodo de la comisión de servicio:	Desde:	28/02/2023 02:00:00	Hasta:	01/03/2023 21:00:00	
9. Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento):		Solicitud de permiso	SI	NO X	
10. Medio de traslado:	Móvil de la Institución				

11. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE ₲	OBSERVACIÓN
	Denominación	Monto	Cotización		
OTROS JUSTIFICADOS	N/A	N/A	N/A	90.000	Articulos de Aseo personal

12. Total Gastos Incurridos:	90.000 ₲	
13. Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional).		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

CONTROLADO SUMA
29 MAR 2023

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
3.629.357

Artículo 9°. Del informe de comisionamiento y la rendición de cuentas de viáticos por beneficiario:

a) Todo funcionario beneficiario con viático, deberá remitir al Departamento de Control y Seguimiento, mediante mesa de entrada, la rendición y/o informe de comisionamiento conforme al ANEXO 2 y los formularios establecidos por la CGR, en un plazo no mayor a 15 días corridos posteriores a la finalización de la comisión de viaje.

b) En caso de necesidad de correcciones, se tendrá un plazo de 48 horas a partir de la fecha de notificación del Departamento de Control y Seguimiento, para realizar los cambios correspondientes. Posterior a este plazo se procederá conforme al punto **j)** del presente Artículo.

c) Para las rendiciones distritales, en que se utilizan vehículos de la Institución, se deberá adjuntar copia de la Orden de trabajo (OT) respectiva, resolución de la comisión y el informe de rastreo satelital que en la sede central será proveído por la Unidad de Transporte y en caso de las oficinas del interior del país, por las Gerencias de Servicios Zonales (este último no será requerido al Presidente y los miembros del Consejo Directivo).

d) En caso que la OT fuera habilitada por un tiempo mayor a la duración de la misión registrada, en la misma se deberá rendir los kilometrajes que afecten a los días efectivos de la comisión y deberá comunicarse al Departamento de Servicios Generales para el cierre de la OT.

e) Para las oficinas del interior del país, en caso que la OT fuera habilitada por un tiempo mayor a la duración de la misión registrada en la misma, se deberá rendir los kilometrajes que afecten a los días efectivos de la comisión, y deberá comunicarse al Jefe del Centro de Atención CAC para el cierre correspondiente de la OT.

f) Aquellos funcionarios que no presenten su rendición y/o informe de comisión de viáticos en el plazo estipulado en el inciso **a) de este Artículo, no podrán generar otros viáticos** antes de cumplir con la exigencia de rendir, devolver el viático no utilizado o el descuento salarial correspondiente.

g) **Condiciones mínimas para la aprobación de los comprobantes de rendición:**

1. Facturas y comprobantes de ventas originales con timbrado vigente, debidamente llenados, a nombre del CAH con el Registro único del Contribuyente RUC correspondiente, y en periodo de comisionamiento, salvo reprogramación de la fecha debidamente justificada.
2. No se aceptarán, comprobantes de gastos que se encuentren fuera del periodo de comisionamiento.
3. Los comprobantes deberán ser emitidos en la localidad donde se desarrolla la comisión y/o en el trayecto al mismo.
4. No se admitirán comprobantes con errores, enmiendas o tachaduras.
5. Los comprobantes de gastos deben estar debidamente detallados, no se aceptarán comprobantes en blanco, o con detalles como: "Mercaderías varias", "Gastos Varios", u otros parecidos.
6. Gastos de imprevistos originados por motivos de fuerza mayor ocasionados como consecuencia de la comisión o misión, que incluye el test del COVID-19 cuando sea un requerimiento del viaje.

h) **La Gerencia General es la encargada de aprobar las rendiciones de viáticos, previo visto bueno del** Departamentode Control y Seguimiento., ,

i) En caso de incumplimiento de la rendición de cuentas establecida en el Artículo 4° de la Ley N.° 6511/2020 y de lo dispuesto en el Artículo 11° del Decreto N.° 5076/2021 Que reglamenta la Ley 6511de Viáticos, las autoridades administrativas, a través de la Gerencia Financiera, Departamento de Tesorería, están autorizadas a proceder al descuento de los haberes del personal público que presta servicios en la Institución hasta el veinticinco por ciento (25 %), de sus remuneraciones mensuales en concepto de Sueldo o Dieta, previa autorización por resolución u otra disposición de la máxima autoridad de la Institución y notificación del vencimiento del plazo establecido. En los

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 001709/2023

Asunción,07 de Marzo de 2023

Al Abog. **Luis Maria Vega:** visto las localidades de comisión mencionadas en la Res. N.º 179 del 23/02/2023 (Concepción) se solicita cuanto sigue:

Presentar las rendiciones conforme se establece en los Art 8° y Art 9° del Reglamento de Rendiciones de Viático vigente, cuya copia se adjunta.

Mgtr. Analia C. Ortiz Chaves, Directora
Control y Seguimiento

A Control y Seguimiento, compliencia con la providencia solicitada

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO